



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

N° 238-2010-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Bellavista, 24 de Noviembre del 2010.

Visto el expediente N° 010099-2010 e Informes N°673-2010-LOG/INR y N° 431-2010-OEA-INR de la Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con sus modificatorias según los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF y N°154-2010-EF, respectivamente;



Que, mediante Resolución Directoral N°016-2009-SA-DG-INR, de fecha 22 de Enero del 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° del Reglamento acotado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, con documento de visto, la Oficina de Logística, ha sustentado la necesidad de efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores-2010", en el cual se encuentra incluido el proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía: "Suministro de Alimentos", cuyo valor referencial es Veinte Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 70/100 Nuevos Soles (S/.20,565.70), requiriendo la exclusión del mismo e inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Alimentos para Pacientes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", con un valor referencial de Ciento Veintidos Mil Ciento Veinticinco con 94/100 Nuevos Soles (S/. 122,125.94), Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta:0002, 0004, 0003, 0006, 0017, 0019 y 0026, Especifica de Gasto: 2.3.1.1.1.1; toda vez que el mismo contribuirá a viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2010, proponiendo dicha inclusión sea realizada bajo la modalidad del Decreto de Urgencia N° 078-2009-EF;



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°000991, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal y mediante Memorando N° 555-2010-LOG/INR, la Oficina de Logística aprueba el expediente técnico correspondiente al Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva: "Suministro de Alimentos para Pacientes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", cuyo valor referencial es de Ciento Veintidos Mil Ciento Veinticinco con 94/100 Nuevos Soles (S/. 122,125.94), con Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0002, 0004, 0003, 0006, 0017, 0019 y 0026, Especifica de Gasto: 2.3.1.1.1.1;

De conformidad con lo que dispone la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 140-2009-EF; Decreto de Urgencia N°078-2009; y en uso de las facultades conferidas;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la **EXCLUSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", correspondiente al Ejercicio 2010, el proceso de selección bajo la modalidad de **Adjudicación de Menor Cuantía: "Suministro de Alimentos"**, por el valor estimado de Veinte Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 70/100 Nuevos Soles (S/.20,565.70).



Artículo 2º.- Aprobar la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", correspondiente al Ejercicio 2010, en el marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009-EF el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: **"Adquisición de Alimentos para Pacientes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"**, con un valor referencial de Ciento Veintidos Mil Ciento Veinticinco con 94/100 Nuevos Soles (S/. 122,125.94), Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0002, 0004, 0003, 0006, 0017, 0019 y 0026, Específica de Gasto: 2.3.1.1.1.1.



Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Logística para que realice las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, con sujeción a los articulados pertinentes del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificaciones y normas complementarias en materia de adquisiciones y contrataciones.



Regístrese y Comuníquese,

.....
Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

FAUF/EC.
R.D.- N°170-2010
c.c. Oficina de Control Interno
Oficina Ejecutiva de Administración
OAJ
Oficina de Logística